



# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los Bóletos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CIN CUENTA ptas. por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depostaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Se publica en la Tierra de la Capital

Por un año ..... 11'00

Por seis meses ..... 6'00

Por tres meses ..... 3'00

Por un día ..... 10'00

Número sueldo 1 peseta.

Hasta tres meses y los anteriores y posteriores

Se suscribe en la Integridad de la Excmo. Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

## Gobierno Civil de la Provincia

1011

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Esta Dirección General rectifica el prorrateo verificado en 18 de febrero de 1.956, en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros, de esa provincia, a favor del farmacéutico D. Angel Palacios Recalde, en el sentido de que percibirá sus haberes desde el día 3 de octubre de 1.954, en lugar del 2 de diciembre de 1.955, una vez que la Corporación ha determinado la fecha en que cesó en el percibo de sus haberes en activo».

Lo que se hace público en el B. O. de la provincia, para general conocimiento y efectos.

Logroño a 13 de junio de 1956

El Gobernador Civil

Juan Mosso Goizueta

844

### CIRCULAR

1010

Con esta fecha se autoriza al vecino de Aguilar del río Alhama, D. Jesús López Gómez, para la colocación de cebos envenenados destinados al exterminio de animales dañinos en el paraje denominado «Barranco de las balsas», sito en el referido término municipal, debiéndose efectuar las referidas operaciones bajo la dirección y control de la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil.

La presente autorización no sufrirá efecto hasta que transcurran 5 días desde la publicación de esta Circular.

Logroño a 15 de junio de 1956

El Gobernador Civil

Juan Mosso Goizueta

845

### CIRCULAR

990

Habiendo presentado la epizootia de brucelosis en el ganado existente en el término municipal de Tobía; en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos corrales, señalándose como zona sospechosa toda la jurisdicción; como zona infectada todo el pueblo y zona inmunización Tobía.

## DIPUTACION PROVINCIAL

CONCURSO PARA ADQUISICION DE ARTICULOS

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admiten en la Secretaría de la Excmo. Diputación Provincial, proposiciones para el concurso de suministro de artículos que han de necesitar los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Hospital, según detalle:

### A LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA:

Alpargatas vulcanizadas, con suela de esparto y una tira de goma vulcanizada en torno a ellas: Color blanco - 6 docenas del núm. 26 8 id. del núm. 27. 8 id. del núm. 28. 7 id. del núm. 29. 10 id. del núm. 30. 10 id. del núm. 31. 12 id. del núm. 32. 15 id. del núm. 33. 20 id. del núm. 34. 25 id. del núm. 35. 25 id. del número 36. 25 id. del núm. 37. 15 id. del núm. 38. 25 id. del núm. 39. 20 id. del núm. 40. 10 id. del núm. 41. 10 id. del núm. 42. 6 id. del núm. 43. 8 id. del núm. 44. 2 id. del núm. 45. Color negro. 2 docenas del núm. 34. 2 id. del núm. 35. 2 id. del núm. 36. 2 id. del núm. 37. 2 id. del núm. 38. 2 id. del núm. 39. 2 id. del núm. 40. 2 id. del núm. 41.

Huevos frescos, con un peso de 600 a 700 gramos en docena a servir durante el próximo mes de julio

300 docenas.

### AL HOSPITAL PROVINCIAL

Para las necesidades del mes de julio próximo:

Huevos frescos, con un peso de 600 a 700 gramos en docena

450 docenas.

Para las necesidades del tercer trimestre:

Vino tinto, al menos de doce grados, transparente y una acidez volátil de 0.70 como máximo, siendo las muestras tomadas exclusivamente por el Sr. Inspector Veterinario de la Excmo. Diputación, quien determinará su admisión o devolución

1.375 litros.

2.500 Kgs.

1.000 trozos.

Patatas blancas y gordas, se secan

Jabón, en trozos de 400 gramos cada uno:

Para las necesidades de la vaquería:

Alfalfa seca, bien henificada, que no proceda del primer corte y no se aprecien síntomas de fermentación

5.000 Kgs.

1.000 Kgs.

Salvado  
Todos los licitadores deberán presentar muestra de los artículos.

El pliego de condiciones técnicas y legales para el suministro de estos artículos, se halla de manifiesto a disposición de los interesados, en la referida dependencia provincial.

Logroño, 20 de junio de 1956.

El Presidente,

F. José Lapena Malumbres

846

## Administración de Justicia

1008

D. Joaquín Garde López, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

ENCABEZAMIENTO.—En la

Ciudad de Burgos a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. La Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de esta Capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo sobre desahucio en precario, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Nájera, seguidos entre partes de la una como demandante apelado, D. Nicasio Pérez Pérez, mayor de edad, castero, labrador y vecino de Castroviejo, el que no ha comparecido en esta instancia por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, y de la otra como demandado apelante D. Federico Pérez Pérez, mayor de edad, casado, jornalero, y vecino de Santa Coloma, representado en esta instancia en concepto de pobre por el Procurador D. Manuel García Bustos y defendido por el Letrado don Fidel Domingo Sáiz; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis, dictó el Juez de Primera Instancia de Nájera.

PARTE DISPOSITIVA. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación a rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos mandamos y firmamos Víctor Serván, Luis Santiago, Alberto Ortega.—RUBRICADOS.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el B. O. de la provincia de Logroño, expido y firmo la presente en Burgos a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

839

1009

D. José Alberto Marín Morales, Juez Comarcal de esta Ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su Partido.

Por el presente hace saber: que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a Instancia del Procurador D. Luis Royo, en representación de María Merino Escarzi, mayor de edad, viuda sin profesión especial y vecina de Barcelona, sobre inmatriculación de la mitad indivisa de siguiente finca urbana sita en Villar de Torre: una casa con corral y pajar en la Calle de Can-

831

El Gobernador Civil

Juan Mosso Goizueta

Logroño a 14 de junio de 1.956

tón, que linda derecha entrando. Esteban Arrillaga; izquierda, Alejandro del Pozo y trasera, Felipe Gómez.

Habiéndose acordado por provenido de esta fecha citar por medio del presente a la heredera de los trasmitentes Carmen Merino Escarza de domicilio ignorado, que es a la vez expropiataria con la solicitante, y además en el concepto de titular amillada conjuntamente también con la solicitante, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente comparezca si la conviniere ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Nájera a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

847

**REQUISITORIA**

1032

Jesús Moreno Romero, hijo de Félix y de Fidela, natural de Anguiano, provincia de Logroño, de 21 años de edad y domiciliado últimamente en Anguiano, sujeto a Expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta Número 49 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Caja Recluta número 49 ante el Juez Instructor D. Demetrio García Juárez, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño, 21 de junio de 1.956.

El Comandante Juez Instructor

**EDICTO**

1038

Por virtud del presente, se cita llama emplaza a Agustín Velasco Alonso, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario número 109 de 1.956, que se sigue en este Juzgado por hurto de 1.113 ptas. a Francisco Plá Queral, con la prevención de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño a 18 de junio de 1.956.

El Secretario

858

**EDICTO**

1030

Por virtud del presente, se cita llama y emplaza, a José Nuevo Garay, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que en término de diez días a contar de la publicación del presente en B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en diligencias que en este Juzgado se instruyen por abandono de familia de María Teresa López Barroiso, con la prevención de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño, a 19 de junio de 1956.

El Secretario,

856

Imp. Provincial

**Ministerio de Agricultura**

1027

**PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**

Brigada Logroño-Soria

Aprovechamiento extraordinario para el presente año forestal de 1955-1956, cuyo Plan ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del Patrimonio Forestal del Estado en fecha 11 de mayo de 1956.

Este aprovechamiento ha de realizarse con arreglo a las condiciones establecidas por el Servicio Nacional del Esparto.

Número del Catálogo 16-III, Monte «Los Agudos», de Calahorra, Albardín 100 Qm. Subasta en la tasación de 6.500 pesetas. Indemnización 113'75

Logroño, 20 de junio de 1956.

El Ingeniero Jefe de la Brigada.

857

**Hospital Militar**

**JUNTA ECONOMICA**

**Concursos Adquisición Artículos**

1031

Para los meses de julio, agosto y septiembre. Ofertas hasta las doce horas del día 23 del mes en curso en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 26 en segunda. Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos artículos con destino a este Establecimiento se hallan a disposición de los concursantes en la Dirección y Administración de este Hospital y las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al señor Comandante Director del Establecimiento.

Logroño 21 de junio de 1.956.

853

**Delegación de Hacienda**

1006

**INDICE NUM. 25 a 28**

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

- Carmelo Burgui Garde, Reti-dos Cruces.
- Félix Fernández González, id.
- Valero Ciria López, id.
- José Camarzano Sáiz, id.
- Juan Lapuerta Yubero, id.
- Salustiano Aguilar Vallejo, id.
- Simeón Higuera Benito, id.
- Francisco Montes Juber, id.
- Victor Balmaseda Beni, id.
- Martín Martínez Sáiz, id.
- Alfonso Moreno Aibar, id.
- María Concepción Iglesias Ventura, Rectificación Orden.

Logroño a 16 de junio de 1956.

El Delegado de Hacienda

840

**Servicio Provincial de Ganadería**

1016

LANAS  
La Dirección General de Ganadería ha dispuesto que por los

veterinarios titulares se haga la estadística de producción de lana en esta campaña de 1956 y precio medio en el mercado y el obtenido en las ventas realizadas, según clase de lana.

Para ello se le manda al veterinario titular el impreso modelo oficial, para los datos de todo el partido; el cual una vez cumplimentado deberá remitir a este Servicio de Ganadería antes del veinte de julio próximo.

Dada la importancia de esta estadística, los Alcaldes y Hermandades prestarán al Veterinario titular la colaboración necesaria para su realización.

Quienes negando datos o en otra forma obstaculicen o dificulten su realización, serán denunciados y sancionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 20 de junio de 1956.

El Jefe Provincial de Ganadería,

854

**Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de la Plaza de Logroño**

1022

**Concurso de adquisiciones de víveres y artículos**

Para los meses de julio, agosto y septiembre

Ofertas hasta las doce horas del día 25 del mes de junio en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 28 del mismo mes en segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos víveres y artículos con destino al Hospital Militar de esta Plaza se hallan a disposición de los concursantes en la Dirección y Administración de dicho Establecimiento y las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado, al Presidente de la Junta D. Carlos Adanero Valiente, Teniente Coronel del Regimiento C. C. C. Bailén núm. 60.

Logroño, 21 de Junio de 1956.

855

**Obras Públicas**

1034

**CARRATERAS-CONSERVACION**

**ANUNCIO**

D. Martín Ezquerro Ezquerro, vecino de Logroño, ha solicitado de esta Jefatura, autorización para colocar una tubería de cemento de veinte centímetros de diámetro interior, sobre solera de hormigón, paralelamente al camino Nacional 232, trozo de Logroño a Zaragoza, Kilómetro 2, Hectómetro 7, para desagüe de las aguas blancas procedentes de un foso séptico.

Las obras consisten en:  
1º).--Apertura de una zanja de sesenta y ocho metros lineales de longitud, en la margen derecha de la carretera, de 40 centímetros de anchura y no menos de 90 de profundidad.

2º).--Colocar la nueva tubería y rellenar de tierra la zanja apisonándola bien hasta la altura de la rasante y [dejar el terre-

no al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo b), del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, se abre información pública de este anuncio en el B. O. de la Provincia, y puedan presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño o en esta Jefatura de obras Públicas en horas hábiles de oficina.

Logroño a 19 de julio de 1.956

El Ingeniero Jefe

A. Armingol

860

**Anuncios Oficiales**

**ANUNCIO SUBASTA**

993

Al día siguiente hábil de transcurridos diez días también hábiles de aquél en que aparezca el presente anuncio, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y hora de las doce de mediodía, la pública subasta del aprovechamiento extraordinario de 513 hayas desarraigadas por el viento, con 34 m3 de madera y 30 m3 de leña que quedaron desiertas del plan forestal del año 1954-55, sito en la cabecera del Monte Hendo por la tasación de 2.812 32 ptas. para el precio base y 3.522 ptas para el índice, indemnizaciones 354 20 comprendido en el Grupo 1º.

Ezcaray a 11 de junio de 1956.

El Alcalde

828

**EDICTO**

1007

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido por Decreto de 24 de junio de 1.955, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el Expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En Zarzosa a 16 de junio de 1.956.

El Alcalde

841

**EDICTO**

1013

En cumplimiento, y a los efectos del artº 773, número 2, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Intervención Municipal el expediente de cuentas del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión, cuya exposición será por quince días y, durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pradejón 14 de junio de 1.956.

El Alcalde,

842